

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-649/2012 /

Colina, 26 de marzo de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 23, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 26 de marzo de 2012; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1038/2010 de fecha 30.05.10 que aprueba contrato de fecha 18 de marzo de 2010, suscrito con **EMPRESA SEDAN SANTILLI Y CIA. LTDA.** para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de suministro de combustible para vehículos municipales" ID-2686-10-LP10; **2)** Memorandum N° 269/12 de fecha 23 de marzo de 2012, de la Directora de SECPLAN (s) mediante el cual solicita incorporar en la tabla de sesión de concejo la renovación del contrato antes individualizado, conforme lo establecen las bases administrativas del mismo; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 23, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 26 de marzo de 2012, **SE ACUERDA:** Regularizar la renovación del contrato suscrito con **EMPRESA SEDAN SANTILLI Y CIA. LTDA.** por el proyecto "Adquisición de suministro de combustible para vehículos municipales" ID-2686-10-LP10, hasta el 06 de diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 23/2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1038/2010 de fecha 30.05.10 que aprueba contrato de fecha 18 de marzo de 2010, suscrito con **EMPRESA SEDAN SANTILLI Y CIA. LTDA.** para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de suministro de combustible para vehículos municipales" ID-2686-10-LP10; **2)** Memorandum N° 269/12 de fecha 23 de marzo de 2012, de la Directora de SECPLAN (s) mediante el cual solicita incorporar en la tabla de sesión de concejo la renovación del contrato antes individualizado, conforme lo establecen las bases administrativas del mismo; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Regularizar la renovación del contrato suscrito con **EMPRESA SEDAN SANTILLI Y CIA. LTDA.** por el proyecto "**Adquisición de suministro de combustible para vehículos municipales**" ID-2686-10-LP10, hasta el 06 de diciembre de 2012.